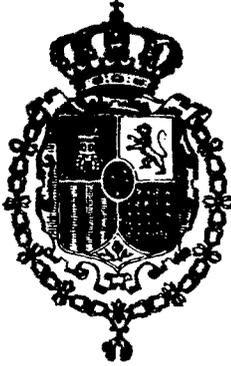


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

##### Subsecretaría

##### CONCURSOS

**Circular.** Se abre concurso entre los coroneles de Estado Mayor para cubrir una plaza de plantilla en el Estado Mayor Central. Las instancias, debidamente documentadas, deberán remitirse al Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este concurso.

17 de enero de 1924.

Señor...

##### DELEGADOS GUBERNATIVOS

**Circular.** Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), el capitán de corbeta don Carlos de la Piñera y Tomé, siendo sustituido por el capitán de Artillería D. Ramón Vignote Pérez.

17 de enero de 1924.

Señor...

**Circular.** Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa el capitán de Artillería don Luis Arizón y Mejía, en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Sanlúcar (Sevilla), siendo substituido por el comandante de Caballería D. Luis Lerdo de Tejada y Ganzinotto.

17 de enero de 1924.

Señor...

##### DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la cuarta división D. Jacobo García Roure,

el comandante de Infantería D. Emilio Mayoral Fernández, por haber cumplido el plazo reglamentario.

17 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Las clases de segunda categoría destinadas a unidades expedicionarias por disposiciones anteriores a la real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184), hecha extensiva a ellas por la telegráfica de 17 de septiembre siguiente, pueden solicitar cambio de cuerpo cuando reunan dos años de servicio en Africa con abonos; los suboficiales y sargentos que lo hayan sido por efecto de esa real orden, se atenderán estrictamente a lo que previene su regla tercera: «Todos tendrán preferencia para los destinos que soliciten».

17 de enero de 1924.

Señor...

##### MATRIMONIOS

Se concede autorización al comandante de Estado Mayor de la primera brigada de la cuarta división, D. José Cerón González, para contraer matrimonio con doña María del Milagro Ayuso y Molero.

17 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

##### RESIDENCIA

Se autoriza al General de división, en situación de primera reserva, D. Hilario Uriz Ruiz, para que fije su residencia en Zaragoza.

17 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se autoriza al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Francisco Echagüe Santoyo, para que fije su residencia en San Sebastián (Guzco).

17 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Infantería

#### BAJAS

Causa baja en el Ejército por Tribunal de honor, el capitán de Infantería D. José Fernández Orríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, quedando en la situación militar que le corresponda.

17 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

Se confiere el mando de cuerpos y cargo que se expresan en la siguiente relación, a los coroneles de Caballería comprendidos en la misma.

17 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Leopoldo García Boloix, del tercer regimiento de reserva, al regimiento de Cazadores de Taxdir, 29.

» Miguel Núñez de Prado y Susbielas, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, al cuarto regimiento de reserva, continuando en comisión en Aeronáutica militar.

» Ramón Alvarez-Ossorio y Voisins, ascendido, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, al mismo cuerpo.

» Alonso Saavedra Vinent, del sexto regimiento de reserva, a ejercer el cargo de Inspector jefe de la sexta Zona Pecuaria.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Artillería

#### CONCURSOS

Circular. Queda sin efecto el concurso anunciado por el orden de 7 de noviembre último (D. O. núm-

ro 248), para proveer una vacante de teniente coronel de Artillería de la Maestranza de Ceuta, por haberse aprobado la supresión de este Establecimiento.

16 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Ingenieros

#### ABONOS DE TIEMPO

Se concede al ayudante de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Dimas Fernández Fernández, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, que el tiempo que media entre el 1.º de julio al 20 de noviembre de 1913, que verificó prácticas reglamentarias, le sea de abono para todos los efectos, en lugar de los cuatro meses que preceptúa la real orden circular de 14 de junio de 1909 (C. L. número 119).

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### ADQUISICION DE TERRENOS

Primero: Aprobar la propuesta formulada por la junta nombrada para la elección de terrenos, así como el tanteo de cuartel para el regimiento de Artillería de posición en Segovia, redactado por la Comandancia de Ingenieros de la misma, que figura en la hoja núm. 3, con la variación de que el número de cierre por la parte que corresponde a la plaza de Caño Grande, lo constituya la fachada norte de la crujía que forma el patio mayor, quedando aislado el cuartel en todo su perímetro por calles, y suprimiendo el picadero, dada la escasa plantilla actual de ganado, y que habrá de reducirse al mínimo al implantarse en todo el regimiento la tracción mecánica del material.

Segundo. Adquirir por gestión directa las dos huertas, y en la extensión que figuran en los planos, a D. Carlos Guitián y Obispo de la Diócesis, en la cantidad de 30.000 pesetas, cada una, así como el solar contiguo al cuartel por la plaza del Caño Grande, a D. Carlos Odriozola, en la cantidad de 7.000 pesetas; siendo el total importe de estas adquisiciones, de 67.000 pesetas, cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «edificaciones militares», formulando la Comandancia de Ingenieros el correspondiente presupuesto, que remitirá a este Ministerio para la justificación del gasto; procediéndose a otorgar por el jefe de propiedades las correspondientes escrituras con audiencia del auditor de la región.

Tercero. Que se acepten y agradezcan los ofrecimientos hechos por el Municipio de Segovia, de ceder gratuitamente los terrenos necesarios para completar el solar del futuro cuartel, en la forma proyectada, debiendo hacerse constar en escritura pública, examinada, asimismo, por el auditor de la región; y

Cuarto. Que se invite al referido Municipio a cubrir en una distancia conveniente el arroyo Clamores, para garantizar la salubridad del alojamiento, así como adquirir el grupo de casas, de poco

valor, emplazadas en el centro de la calle de Cantarranas, tanto para facilitar la maniobra del material del regimiento, como para mayor visualidad del cuartel en su fachada principal.

17 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### ASCENSOS

Se promueve al empleo de alférez de la escala de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial D. Eduardo Serrano y Gil de Santibáñez, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, que está conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba propuesta eventual, con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, asignando a la Comandancia de Ingenieros de Madrid, 2.500 pesetas para el presupuesto de construcción de vallas para cerramiento de la parte ocupada por el acuartelamiento provisional del Grupo de Instrucción de Artillería, en el campamento de Carabanchel; baja en la partida por distribuir del capítulo y artículo mencionados.

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### PENSIONES DE CRUCES

Se concede al sargento de Ingenieros, Dionisio López Ruiz, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en esa plaza, la pensión mensual de 7,50 pesetas, por acumulación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar, que posee, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

16 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### PROPUESTA DE INVERSION DE CREDITOS

Circular. A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 198 y siguientes del vigente reglamento de obras y servicios técnicos a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, por las Comandancias y dependencias del mencionado Cuerpo, se cursarán a este Ministerio, por conducto regular, los antecedentes necesarios para formar las propuestas de inversión de créditos para el año económico de 1924-1925, con sujeción a los formu-

larios números 25, 26 y 27 del citado reglamento; relacionando las obras por orden de mayor a menor urgencia; con nota redactada del modo más conciso, en que se justifique el orden y cuantía de las asignaciones propuestas; ateniéndose en lo que respecta a los presupuestos de atenciones especiales, servicios y entretenimientos corrientes, que según el párrafo segundo del artículo 16 del expresado reglamento, pueden ejecutarse por administración, a las siguientes condiciones:

Primera. Ningún presupuesto podrá exceder en su importe de 25.000 pesetas, por preceptuario así el artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Segunda. En los presupuestos de atenciones y servicios especiales, se atenderán en lo posible a los créditos concedidos a los mismos en el actual ejercicio, y se tendrá presente en su redacción lo dispuesto en las reales órdenes de 6 y 29 de noviembre último (D. O. núms. 247 y 267).

Tercera. En los de entretenimiento corriente, se incluirá una cantidad alzada para atender a aquellas necesidades o pequeñas reparaciones en los edificios militares que puedan comprenderse en dicho concepto de «entretenimiento», tales como: recorrido de puertas y ventanas, retejos, blanqueos, reparación de distribuciones de agua, etc., y en general todas aquellas obras que por su poca entidad no merezcan la formación de un presupuesto o proyecto.

Dichos antecedentes, con separación para los distintos capítulos del presupuesto que tienen aplicación a los Servicios de Ingenieros, deberán encontrarse en este departamento antes del día 15 del próximo mes de marzo. Asimismo, las Comandancias de Ingenieros que tengan a su cargo el entretenimiento y conservación de polígonos y campos de tiro, formularán y acompañarán a dichos datos los presupuestos correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de tiro.

17 de enero de 1924.

Señor...

#### RETIROS

Se concede el retiro forzoso para Barcelona, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, al coronel de Ingenieros, en situación de reserva, D. Mariano Valls Sacristán, afecto al segundo batallón de reserva de Zapadores Minadores, que causará baja en el mismo por fin del presente mes.

16 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación anual de efectividad de 1.400 pesetas, a partir de 1.º de noviembre último, al capitán de Ingenieros (E. R.) D. Matías Pérez y Pérez, con destino en el regimiento de Pontoneros, por haber cumplido en el mes de octubre anterior veintisiete años de oficial; y la de 500 pesetas al de igual empleo y escala, D. Valentín Ortiz López, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a partir de 1.º de septiembre del año próximo pasado, por haber cumplido en el de agosto anterior cinco años efectivos de dicho empleo, como comprendidos en las leyes de 8 de julio de 1921 y 29

de junio de 1918 (C. L. núms. 275 y 169, respectivamente).

16 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### VUELTAS AL SERVICIO

El teniente de Ingenieros (E. R.) D. Luis María Corbellá Valentí, que se hallaba de reemplazo por enfermo en la cuarta región, y que según certificado facultativo se encuentra útil para prestar servicio, quedara disponible en la misma, hasta que le correspondiera ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### CONDECORACIONES

Se conceden las condecoraciones que se indican, al jefe y oficial que a continuación se expresan:

16 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Comandante de la Guardia Civil, D. Ramón García Escarpié, medalla de «Africa», sin pasador.  
Capitán de la Guardia Civil, D. Mariano Cabello Rico, adición del aspa roja de herido en campaña, sobre la medalla militar de Marruecos, que posee.

#### OBRAS DE LEGISLACION

Se autoriza al suboficial de la Escuela Central de Tiro de Caballería, D. Antonio Ibarz Becil, para publicar un folleto de legislación sobre ingreso en el Ejército y otro de destinos civiles para suboficiales y sargentos.

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### COLEGIOS DE HUERFANOS

Se concede derecho a ingreso en el Colegio de Guadalajara, al huérfano Manuel Gómez Domingo, residente en esta Corte, Pontón de San Isidro núm. 69, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

#### DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de capitán de Infantería, profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada a concurso por real orden circular de 25 de octubre último (D. O. núm. 238), al de dicho

empleo D. Antonio Alcubilla Pérez, con destino en el regimiento de Infantería Sevilla núm. 33.

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

#### SUMINISTROS

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la segunda Zona pecuaria, para que, por gestión directa, adquiera los 174,72 quintales métricos de cebada que necesita para suministros al ganado de hato y potros estabulados, siendo cargo el importe de 4.542,72 pesetas, a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

16 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Circular. El soldado del regimiento de Infantería Asturias núm. 31, Tomás Santos Rodríguez, pasa destinado, en concepto de agregado, a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

17 de enero de 1924.

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

El jefe de la Sección,  
Ambrosio Feljoo

### Sección de Ingenieros

#### LIBROS DE CREDITO E INVERSION

Circular. Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 195 del vigente reglamento de obras y servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, las Comandancias generales y exontas, así como las dependencias centrales del expresado Cuerpo, remitirán a esta Sección en la primera quincena del próximo mes de abril, una copia del libro de crédito e inversión respectivo en la forma en que ha de quedar redactado para el quinquenio de 1924-1925 a 1929-1930, incluidas las anotaciones correspondientes al primero de dichos ejercicios; y con objeto de simplificar su redacción,

se formularán y cursarán a este departamento, por el conducto reglamentario, antes del día 15 de febrero próximo, propuestas de caducidad de los presupuestos y proyectos de obras, atenciones o servicios, que por su antigüedad o inutilidad no estén en condiciones de llevarse a la práctica, excluyéndose de la citada copia del libro de crédito e inversión, aquellos cuyas propuestas de caducidad merezcan aprobación; y de aquellos incluidos en dichas propuestas que subsista la necesidad de su realización, previa modificación de sus presupuestos, se formularán y cursarán éstos con urgencia a la superior resolución.

17 de enero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
*Antonio Los Arcos.*

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### ASCENSOS

**Circular.** Se asciende a cabo jefe de parada de segunda clase, al aspirante aprobado Manuel Cocho Gil, número uno de los de su clase, por reunir las condiciones reglamentarias, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de primero del actual.

16 de enero de 1924.

Señor...

### DESTINOS

**Circular.** Se destina al cabo jefe de parada de segunda clase, Manuel Cocho Gil, ascendido, del Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, al mismo, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario del mes de febrero.

16 de enero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
*Fernando de Baviera y de Borbón.*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

**Excmo. Sr.:** Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1916, real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de mayo del mismo año, real decreto de dicha Presidencia de 11 de agosto también del citado año y ley de presupuestos de 26 de julio de 1922, ha declarado con derecho a la pensión vitalicia e intransmisible de 500 pesetas anuales a los supervivientes de la campaña de África de 1859-60, Vicente Asensi Ferrer, residente en Altea (Alicante) y Manuel Rodríguez Gómez que vive en Nogueira de Ramuín (Orense), por hallarse comprendidos en las soberanas disposiciones antes mencionadas; debiendo percibir las pensiones de referencia por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante el primero, y por la de la provincia de Orense el segundo, las dos a partir de 1.º de julio de 1922, fecha en que empezó a regir la citada ley de presupuestos.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Sr...

**Excmo. Sr.:** Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María Moriano Fernández, viuda del veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria militar D. José Ostalé Borque, en súplica de que se le conceda, como mejora de pensión, el sueldo entero que percibía su citado esposo, por haber fallecido éste a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, en vez de la ordinaria que le ha sido concedida en 23 de abril último (D. O. núm. 93);

Considerando que no han variado las circunstancias que concurrían en favor de la recurrente y que ya se tuvieron en cuenta al emitir dictamen esta Fiscalía en 12 del citado mes de abril, dictamen, sobre el que recayó acuerdo en 17 del mismo, concediéndole la pensión anual de 625 pesetas que actualmente disfruta y resultando que no existe disposición legal alguna que permita modificar el expresado acuerdo.

Este Alto Cuerpo, en 7 del actual, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada que reside en la Ciudad Lineal, Cerro de la Cabafia, calle de Chacón núm. 11. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr. General gobernador militar de Madrid.

**Excmo. Sr.:** Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Africa Bosmediano Delfín, viuda del músico mayor de primera clase don Ramón de la Aurora Rodríguez, en súplica de mejora de la pensión que le fué concedida en 14 de mayo último (D. O. núm. 11), fundamentando la petición en que su citado esposo falleció a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña,

Teniendo en cuenta que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 sólo es aplicable en los casos de muerte ocurrida a consecuencia de desgracia imprevista en acto del servicio o de sus resultas, y que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1800, dispone no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del mencionado decreto en los casos de muerte por enfermedad común, aunque ésta haya sido adquirida en campaña, debiendo atenderse al citado acuerdo, por el que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio al que podía aspirar,

Este Alto Cuerpo, en 7 del actual, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr. General gobernador militar de Madrid.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado ..	115.260		52	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	51.000		»
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de Clases de las Regiones ..	6.346		50	En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución.....	51.904		55
Recibido por donativos de jefes y oficiales ..	2.169		50	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución .....	90		90
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél .....	12.147		85	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar	6.354		09
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio .....	12.728		07	En una acción de la Cooperativa Electra de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75.....	125		»
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles .....	1.646		67	En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e Ingenieros .....	749		11
Recibido por pensiones de alumnos militares	1.189		65	<b>Suma el capital.....</b>	<b>110.223</b>		<b>65</b>
Idem por honorarios de alumnos de pago	154		75	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	500		»
Idem por saldo de la Caja Central y abonar expedidos.....	4.982		80	Por la cuenta de) gastos generales) De Valladolid .....	5.992		68
Idem por donativo del Excmo. Sr. General D. Mariano López Tuero.....	1.000		»	del Colegio.....) De Carabanchel .....	7.201		05
Idem por id. del teniente coronel secretario y comandante auxiliar de este Consejo, de una participación de lotería de Navidad ..	400		»	Por la idem de alimentación de varones....	5.803		»
Idem por id. del Grupo de Regulares de Larache.....	85		»	Por la id. de niñas .....	3.668		35
Idem por id. del Excmo. Sr. General don Lorenzo Alonso Palomino.....	50		»	Por la id. de gastos de la imprenta .....	7.531		08
Idem por id. de la Excmo. Sra. Marquesa de Cavalcanti, para obsequio a un huérfano en el día de Reyes .....	25		»	Haberes de profesores y empleados civiles ..	2.286		31
Idem por id. del regimiento de Treviño, reintegro de la participación de lotería, donada al Colegio.....	10		»	Pensiones a los huérfanos menores de edad.....	2.710		»
Idem pensión Cruz laureada de San Fernando, capitán Pacheco.....	82		45	Carpeta de cargos de la Caja Central.....	9.922		44
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel.....	113		15	Cuenta de gastos de los alumnos de Infantería, Ingenieros y en preparación para Armada.	305		30
				Pensiones a huérfanos en los regimientos... Idem a huérfanas fuera del Colegio, por falta de local.....	50		»
				Distribuidos entre los Colegios el importe de los donativos recibidos para las fiestas de Navidad.....	1.685		»
				Estancias de alumnos pensionistas .....	92		75
<b>Suma el Debe.....</b>	<b>158.391</b>		<b>91</b>	<b>Suma el Haber.....</b>	<b>158.391</b>		<b>91</b>

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS											Total socios.....	HUÉRFANOS					Total huérfanos a cargo de la Asociación											
Tenientes generales.....	Tenientes de división.....	Comandantes de división.....	Comandantes de batallón.....	Comandantes.....	Tenientes honorarios.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Alféreces.....	CUERPO DE EQUITACION				EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		En la Academia de Infantería.....		En la Academia de Ingenieros.....	Preparación Armas.....									
8	21	44	122	104	992	614	459	257	Sab. en pte. vector.....	Sab. en se. granados.....	Profesores mayores.....	Profesores 1.ª.....	Profesores 2.ª.....	Profesores 3.ª.....	Varones.....	Mujeres.....	1	1	1	2.015	118	92	51	50	1	1	1	814

V.º B.º  
El General Vice-presidente,  
PEDRO DE LA CERDA

Madrid 31 de diciembre de 1923.  
El T. coronel Secretario,  
BARON DE VILLA-ATARDI